RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2024 653277 "SERVICIO DE TRABAJOS DE REPOSICIÓN DE CERRAMIENTO DE PROTECCIÓN EN EL MONTE PÚBLICO VALDEINFIERNO", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 80.708,21 € (IVA INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 6 de octubre de 2024 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 18 de noviembre de 2024 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto Simplificado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 10 de diciembre de 2024

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	CORCHERA BARREÑA S.L
2	ATFORTIS S.L.
3	AVANTIA MEDIOAMBIENTAL S.L.
4	INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.
5	MONTRES GESTION FORESTAL S.L.
6	NOCEDA SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES SL.
7	MALAGUEÑA FORESTAL S.L.
8	EXPLOTACION Y CONSERVACION FORESTAL S.L.
9	FUSTAL OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir o desestimar las ofertas presentadas por las siguientes personas licitadoras y por las circunstancias que se describen a continuación:

> Se desestima la oferta presentada por FUSTAL OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L. . La oferta económica presentada incurre en valores anormales y tras el trámite de audiencia no aporta documentación.

SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

	Empresa	Valoración Económica Hasta 100 puntos	Importe Ofertado
1	CORCHERA BARREÑA S.L	100,00	52.861,00 €
2	ATFORTIS S.L.	97,89	53.977,15 €
3	AVANTIA MEDIOAMBIENTAL S.L.	97,30	54.287,94 €
4	INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.	96,85	54.528,07 €
5	MONTRES GESTION FORESTAL S.L.	92,99	56.564,04 €
6	NOCEDA SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES SL.	92,25	56.960,00 €
7	MALAGUEÑA FORESTAL S.L.	82,41	62.161,00 €
8	EXPLOTACION Y CONSERVACION FORESTAL S.L.	79,36	63.769,74 €

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Excluir la oferta presentada por la empresa FUSTAL OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.; la oferta económica presentada incurre en valores anormales o desproporcionados y tras el trámite de audiencia no ha aportado documentación justificando los mismos.

SEGUNDO .- Adjudicar el expediente **CONTR 2024 653277 "SERVICIO DE TRABAJOS DE REPOSICIÓN DE CERRAMIENTO DE PROTECCIÓN EN EL MONTE PÚBLICO VALDEINFIERNO "**, a la empresa **CORCHERA BARREÑA S.L** , por el importe de CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN EUROS **52.861,00 € (IVA no incluido),** conforme a los precios unitarios ofertados, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Se designa responsable del contrato que se adjudica al Coordinador Provincial de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía donde se vaya a ejecutar el contrato, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía